

Santiago, martes 23 de diciembre de 2014

Señor Carlos Pavez  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

REF. Denunciamos una mala práctica comunicacional de 3 empresas fiscalizadas por su servicio público

Nos vemos en la obligación de poner en su conocimiento una engañosa nota periodística publicada en la página B 4 de la edición del sábado 20 de diciembre de 2014 en el diario *El Mercurio*, medio de prensa que se prestó voluntariamente para que las empresas comerciales Parque Arauco, Cencosud y Ripley, sociedades anónimas fiscalizadas por la SVS, distorsionaran absolutamente el categórico dictamen N° 95979 emitido el 11 de diciembre de 2014 por la Contraloría General de la República respecto de un *mall* de las anteriores construyéndose en Viña del Mar.

En efecto, nos sorprendió sobremanera la temeraria aseveración en calidad de noticia, suponemos que concebida por los lobbystas de esas sociedades, "*Las empresas negaron que la Contraloría haya dicho que el permiso de construcción estaba vencido.....*" (sic), en circunstancias que este tipo de actos administrativos caducan automáticamente a los 3 años de ser cursados si se dan las condiciones establecidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones : el permiso en comento se otorgó a fines del año 2000 y las obras comenzaron a fines del año 2013. En nuestra opinión, este hecho revestiría menor gravedad si en ese medio de prensa se hubiera publicado una inserción de los interesados.

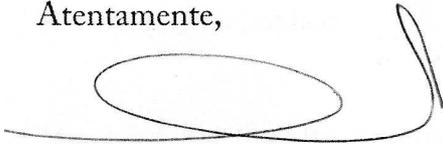
Pues bien, a la luz de lo resuelto por la Contraloría General de la República, teniéndose en cuenta que sus dictámenes tienen fuerza obligatoria para las instituciones de la administración del Estado, ahora cabe aplicar con rigor la Ley sectorial que implica demoler todo lo edificado sobre las actuales normas urbanísticas contenidas en el Plan Regulador Comunal de Viña del Mar, aunque sí la empresa Inmobiliaria Mall de Viña del Mar, conformada por las 3 anteriores y titular del proyecto en cuestión, tiene un plazo de 30 días, a contar del 11/12/14, para interponer un recurso de protección en contra del concluyente dictamen de la Contraloría General de la República.

Si se aplica la ley, como esperamos, porque Chile es un país serio, muchos particulares que cotizan en las AFP, Fondos Mutuos y también los accionistas



minoritarios de esas sociedades sufrirán menoscabos económicos. En razón a que somos acérrimos partidarios de que los mercados funcionen correctamente, lo que significa, entre otras cosas, que sus distintos actores deben ceñirse a las reglas generales que el país se ha dado, hemos considerado necesario poner en su conocimiento este deplorable caso para los fines pertinentes.

Atentamente,



Patricio Herman  
Presidente  
Fundación Defendamos al Ciudad  
Luz 2889, Las Condes  
9 258 5459

Se adjunta la publicación que hemos objetado y copia del mencionado dictamen de la Contraloría General de la República

Cc Señora Paulina Saball, Ministra de Vivienda y Urbanismo

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago

DIA	MES	AÑO
23	12	2014

## RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nro. Documento 2014120147261

Nombre Funcionario que Registra  
OSCAR HERNÁN JORQUERA MUÑOZ

R.U.T. Remitentes Nombre Remitentes

\* No Registrado \* PATRICIO HERMAN - PDTE. FUNDACION DEFENDAMOS LA CIUDAD

DENUNCIA MALA PRACTICA COMUNICACIONAL DE EMPRESAS QUE INDICA



Hora de Registro: 11:38



Superintendencia De Valores y Seguros